

La Campaña

semanario anarcosindicalista - información y debate anarquista
Edita: Sindicato Único de Trabajadores Solidaridad Obrera de Pontevedra de la CGT

VII Época - Núm. 113 Pontevedra, día 8 de Junio de 2026
informacion@revistalacampaña.info www.revistalacampaña.info



Editorial

Te han sitiado corazón
y esperan tu renuncia.
Los únicos vencidos, corazón,
son los que no luchan.
No te entregues, corazón libre.
No te entregues.

Rafael Amor

Hay tanto una Unión Europea (UE) del Capital y la Guerra, **de la explotación social y laboral y de la frontera homicida** como hay una Europa de la **impostura del 'estado de derecho' y del simulacro representativo y electoral**, para nada respetuosos con la dignidad de las personas.

Tan cierto es esto como lo es el que la necesaria recluta de mano de obra extranjera en países expoliados por el capitalismo y asociado colonialismo occidental se compagina con el hecho de que en la UE más del 20% de su población, es decir, casi 100 millones de europeos, se mantengan en situación de pobreza y grave riesgo personal y familiar de exclusión social. Son decenas de millones de familias malviviendo en **estado de necesidad** (no de derecho, ni de bienestar, ni de cualquiera otra de las mentiras usadas en la propaganda oficial del régimen) médica, habitacional o alimenticia, permanentemente desatendidas e insuficientes. Entre tanto se gastan ingentes cantidades de dinero público en gastos militares cada vez más abultados -hasta el 4% del PIB de media, llegando a la escalofriante cifra de cerca de 400.000 millones de euros en 2025-, que han de detraerse del gasto en servicios públicos de sanidad, educación, vivienda, transporte, etc.

[continúa en la pág. 3]

Editado por el Sindicato Único de Trabajadores
“Solidaridad Obrera” de Pontevedra de la CGT

Séptima Época. Núm. 113. Se imprime el 8
de junio de 2026 [DL PO-433-95]

Redacción: c/Pasantería, 1-3ª Pontevedra
Teléfono móvil: 689 49 55 33

Correspondencia: rúa Pasantería 1 - 3ª
(36002) Pontevedra

mail: informacion@revistalacampana.info
www.revistalacampana.info

Buzón de La Campana: Agenda CGT Ponte-
vedra - 1ª quincena de Junio. **Pág. 2**

Editorial: Hay tanto una Unión Europea (UE)
del Capital y la Guerra, **de la explotación so-
cial y laboral y de la frontera homicida** como
hay una Europa de la **impostura del ‘estado
de derecho’** ... Este es y no otro, el ser de la
Europa del capital, la explotación y la frontera
que hemos decidido, en primer lugar denunciar
y, enseguida, combatir. **Portada y pág. 3**

Conflictos colectivos: As porcentaxes non
se comen, non pagan o alugueiro nin en-
chen o carro da compra. Subidas lineais na
negociación colectiva!. Folga no Servicio
de Salvamento e Socorrismo de Málaga.
..... **Págs. 4 y 5**

Debate: Las estructuras de poder no se reivin-
dican, se combaten. Manifestación pola viven-
da percorre as rúas coruñesas. **Págs. 6 y 7**

Debate para el Congreso: Sobre el ámbito
profesional de las Federaciones Sectoria-
les (o de Ramo). **Págs. 8 y 9**

Poesía: FABRICIO ESTRADA: “Hice
tratos”. **Pág. 10**

Cine: EL AMIGO SILENCIOSO, de Ildikó
Enyedi. **Pág. 11**

Memoria libertaria: ANTONIO LOREDO
/ 4. (Vigo, 1879 - Logroño, 1916; entre me-
dias Argentina y Uruguay). La solidaridad
obrero y anarquista logra en Uruguay la liber-
tad para los deportados. **Pág. 12**



CGT Pontevedra - 1ª Quincena Junio

Reuniones y actividad orgánica

Como viene siendo desde años atrás, todos los lunes del año, inicial-
mente a las 19:00h (NOTA: el 8 y el 15 de junio se adelantan, a las
18:00h, por la convocatoria de la Asamblea a las 19:00h) se celebra
reunión del **Comité Local de CGT Pontevedra** (presencial y vi-
deo-conferencia, en este caso justificada), en el que está invitada a participar
toda la afiliación interesada, forme parte o no del Comité Local. En el curso
del mismo, como siempre, recepción de propuestas de temas y agenda de **La
Campana** del lunes o lunes siguientes.

ACTIVIDAD ABIERTA (Pontevedra)

8 y 15 junio - Asambleas (CGT Pontevedra), 19:00h - Convocatoria por el
Comité local del SUTSO de Pontevedra – CGT de Asamblea en la sede sin-
dical (c/ Pasantería, 1 – 3ª Planta) el lunes, 8 de junio (prorrogable al 15 si es
necesario) a 19:00h sobre: “*Ponencias a los puntos del Orden del Día del XX
Congreso*”. Todas las propuestas de Ponencia recibidas en el Comité local han
sido enviadas a toda la afiliación por correo electrónico. **La Campana** inició
el 25 mayo la publicación de las primeras propuestas de Ponencias recibidas.

17 junio, 17:00h - Curso: “Condiciones laborales y teletrabajo. Ámbitos de
negociación”. Ponente inicial: Isabel Vila (abogada laboralista). Lugar: sede
de SUTSO de Pontevedra – CGT (c/ Pasantería 1 – 3ª Planta)

Comité Local – CGT Pontevedra

ACTO DA MEMORIA HISTÓRICA EN MARÍN

O sábado, 30 de maio, ás 12 h., tivo lugar en A Cruz da Maceira o Acto
Comarcal de Memoria Histórica do Morrazo, organizado pola Asociación de
Amigos de Johan Carballeira de Bueu, a Asociación Memoria Histórica 28 de
Agosto de Cangas, a Asociación pola Recuperación da Memoria
Histórica de Marín, a Asociación Irmandade do Dolmen de Moaña
e o Colectivo A Regaduxa de Vi-
laboa. O acto, que desenvolveuse
ante o monolito alí instalado en
homenaxe ás veciñas e veciños
que perderon a vida en defensa
da liberdade baixo o terror fran-
quista, comezou coa recepción e
benvida a cargo da ARMH de Ma-
rín, continuou coas intervencións
de representantes das asociacións
organizadoras e do escritor Pepe
Cáccamo, a actuación musical de
Dori Santos e Lía Vilas, finalizan-
do cunha ofrenda floral.



[viene de la portada]

El 27 de marzo pasado, el parlamento europeo había votado mayoritariamente en favor de un texto político en el que se establecía que el borrador de la nueva ‘normativa de retorno de migrantes’ (eufemismo de ‘deportación’, ‘expulsión’, ‘rechazo’ ...) continuase su marcha por las instituciones europeas, hasta lograr su aprobación final con el visto bueno de la gobernanza de la UE y de sus estados miembros.

Se trataba de un documento que, de aprobarse (cosa que ya se ha producido de hecho en esta primera semana de junio 2026), hará realidad los peores augurios sobre la deriva consciente de las instituciones de la UE hacia la más deplorable conducta política en materia de respeto a la dignidad humana. Como lo es el hecho de configurar jurídicamente un horizonte de brutalidad y violencia inhumanas con el objetivo de normalizar aún más el abuso administrativo, policial y judicial frente a los inmigrantes no-comunitarios, con el añadido de arbitrar el modo de encarcelar a los emigrantes expulsados en centros de deportación en terceros países, con los que los condenados no tienen ningún vínculo.

El Estado de derecho, devenido en derecho de los Estados -de sus gobernantes, poderes y autoridades- a contratar sicarios que ejecuten todo tipo de violencias sobre los migrantes apresados -sin inoportunas exhibiciones que puedan influir en el cuerpo electoral europeo- al objeto de contribuir al control del flujo de migrantes hacia Europa, valiéndose del miedo y la amenaza frente a los que huyen de los infiernos creados en sus países respectivos por el capitalismo y colonialismo occidental.

A aquella infame decisión del parlamento europeo, se añade ahora el acuerdo alcanzado en Bruselas por la Eurocámara, los Estados miembros y la Comisión, estableciendo la posibilidad de que las autoridades políticas de cada estado puedan denegar arbitrariamente a determinados migrantes -elegidos al azar, en función de la demanda de mano obra de las empresas locales- su solicitud de asilo y refugio y que, una vez rechazada, enviar al solicitante a centros fuera del territorio de la UE. Se establece así el procedimiento *legal* -pero cruel, cínico e injusto, propiciador de delitos y crímenes de estado impunes- para condenar a personas inocentes a sufrir toda clase de agresiones y violencias, en países y frente a autoridades que les despojarán, primero de los escasos bienes que puedan llevar encima y, enseguida, de todo respeto y dignidad.

La historia de esta ‘iniciativa’ ilustra a la perfección los modos habituales del régimen político europeo, humanista en lo retórico, pero siniestro y cruel en su realidad jurídica, normativa y de acción efectiva y tangible. Todo comenzó el 1 de octubre de 2004. El gobierno de entonces de la UE aprobó el establecimiento de **campos de concentración pilotos** en los países del norte de África -Mauritania, Marruecos, Argelia, Túnez y Libia-, en los que confinar a los peticionarios de asilo y refugio primero y, después, si la “experiencia ofrece resultados positivos, para el control de la inmigración”

Esta decisión, que vulneraba la Declaración Universal de Derechos Humanos y atentaba criminalmente contra cualquier idea de justicia y solidaridad humanas, creó la “externalización” en estados sicarios para que llevasen a cabo la ejecutoria de los miles de asesinatos decididos.

En aquellos momentos los Informes de, por ejemplo, Amnistía Internacional fueron exhaustivos al detallar el horror que supuso aquella decisión. En esos Informes, de Argelia, Marruecos, Túnez, Libia y Mauritánias se informa respectivamente “... La tortura, en especial durante periodos de detención o reconocida en lugares secretos, siguió siendo práctica generalizada ...”, “...decenas de estos condenados fueron torturados, sometidos a malos tratos” y “violaciones generalizadas de derechos humanos ... cuando los detenidos permanecía bajo la *custodia*” del Estado.

Con estos mimbres, la valoración de los gobernantes europeos respecto de la eficacia de estos países-sicarios así como de la virtud de este procedimiento auxiliar para el control de la migración, fue considerarlo a lo largo de estos años lo suficientemente idóneo, barato y opaco como para ampliarlo a otros países. Entre ellos, Albania, Turquía, Afganistán ... Valoración que ahora se ha materializado en la aprobación por la UE en esta misma semana del acuerdo antes citado.

Este es y no otro, el ser de la Europa del capital, la explotación y la frontera que hemos decidido, en primer lugar denunciar y, enseguida, combatir.

AS PORCENTAXES NON SE COMEN, NON PAGAN O ALUGUEIRO NIN ENCHEN O CARRO DA COMPRA. SUBIDAS LINEAIS NA NEGOCIACIÓN COLECTIVA

“M*enos porcentaxes e máis realidade:*
Por que desde CGT esiximos
subidas lineais?”. Esta é a pregunta

que lanza a sección sindical da CGT na Plataforma Europa de Inditex en Zaragoza ás traballadoras tras o anuncio de que Inditex subirá o soldo un 20% a Marta Ortega e polo menos un 26% ao seu conselleiro delegado a partir de 2027.

A compañía xustifica que a súa política de retribución non cambiou desde 2022 e que o salario medio do seu persoal creceu a maior ritmo que o da súa cúpula, o soldo medio do persoal global de Inditex subiu un 21%, unha media do 6,6% anual, “*por encima da inflación*”, mentres que nese período o paquete retributivo do conselleiro delegado non sufriu actualizacións.

A sección sindical, que é amparada pola maioría do persoal, abriu un debate claro chamando ás cousas polo seu nome, “*estamos cansos da propaganda empresarial que utiliza as porcentaxes para camuflar a desigualdade*”. Efectivamente, cando as grandes multinacionais presumen de que os salarios do persoal subiron un 21% e que agora os dos seus altos cargos soben un 20% ou un 26%, están a xogar ao descoido. “*As porcentaxes non se comen, non pagan o alugueiro nin enchén o carro da compra. O que conta é o diñeiro real*”, explica a sección advertindo de que hai unha trampa da porcentaxe fronte ao diñeiro real.

Para destapar a trampa, a Sección Sindical fai unha simple comparativa:

“*Se aplicamos as porcentaxes que se manexan nos despachos, a diferenza entre o que recibe un alto cargo e alguén do persoal cun salario de 35.000 € é un insulto:*

Para o persoal (35.000 €): Un 20% de subida son 7.000 € máis ao ano.

Para a Presidencia: Ese mesmo 20% aplicado ao seu soldo millonario convértese en 200.000 € máis ao ano.

Para a Consellaría Delegada: A súa subida do 26% no paquete total tradúcese en 1.900.000 € máis ao ano”.

Nesta simple comparativa, podemos observar como co diñeiro que lle van a subir só nun ano a un único membro da alta dirección, poderíanse pagar as

subidas de 270 traballadoras do persoal. “*Mentres á escala básica pídeselle contención, os despachos de arriba blíndanse con incrementos que solucionen a vida de varias xeracións*” denuncia a Sección.

Deste xeito, cando as subidas salariais están normalizadas en porcentaxes e cada vez máis sen cláusula de revisión salarial que garanta o IPC, a CGT-Inditex esixe eliminar o engano das subidas porcentuais e empezar a falar de subidas salariais lineais. É dicir, a mesma cantidade de euros para todo o mundo.

A sección argumenta que a subida porcentual é un engano, sobre todo por dúas razóns. A primeira é que agranda a brecha salarial. Se cada ano aplicase unha porcentaxe aos soldos, o que máis gana cada vez distánciase máis do que está a pé de canón. Os altos cargos vólvense infinitamente máis ricos e o persoal queda estancado no mesmo chan. O segundo é que ignora o custo da vida. A inflación aféctanos a todos por igual. Unha barra de pan, o litro de aceite ou a factura da luz cóstalle os mesmos euros a un alto directivo que a nós. Por tanto, a subida para combater a vida real debería ser en euros fixos, non en porcentaxes que benefician exponencialmente ao que xa o ten todo cuberto.

Realmente, a Sección Sindical de CGT-Inditex está a recuperar un aspecto fundamental da negociación colectiva cando esta faise con conciencia de clase. Unha conciencia que as corporacións sindicais levan abandonando de xeito claro cando está na súa man negociar o reparto da riqueza e os froitos do traballo. A norma aceptada polas corporacións son subidas lineais que rozan o IPC, reducindo así progresivamente a capacidade económica da clase traballadora para poder facer fronte ás necesidades materiais neste sistema capitalista que sofremos. Ao contrario a proposta da CGT-Inditex de subidas lineais esixe que a igual inflación, igual subida en euros. “*Se hai diñeiro para aumentar o orzamento do Consello de Administración en millóns de euros, hai diñeiro para repartilo de forma xusta entre quen realmente sacan o traballo adiante todos os días. Hai que acabar coas matemáticas creativas dos despachos. Falemos de euros, falemos de xustiza e falemos de subidas lineais para a clase traballadora*”, axitan dende a Sección á clase obreira.

FOLGA NO SERVIZO DE SALVAMENTO E SOCORRISMO DE MÁLAGA

Tras unha folga no Servizo de Salvamento e Socorrismo das praias de Málaga que comezou no outono de 2025, o 3 de marzo deste ano 2026 alcanzábase un acordo ante o SERCLA, organismo andaluz de mediación laboral. CGT expoñía que os acordos alcanzados permitirían regularizar os contratos de todas as traballadoras, poñendo fin á situación que mantiña a UTE concesionaria. Esta empresa mantiña ás persoas traballadoras como “fixas descontinuas”. Co acordo, a UTE tería que regularizar todos os contratos e tería que abonar as diferenzas salariais que se arrastran da campaña de 2025, cotizándoas nun prazo de 48 horas e normalizando a dotación de elementos básicos para o socorrismo nestas praias. Ademais tería que constituírse a mesa negociadora do I Convenio Colectivo de Salvamento e Socorrismo de Málaga, para poder ter un marco legal que regule as condicións laborais e económicas dos seus profesionais, *“algo que era moi urxente e necesario para manter un servizo esencial nestas praias andaluzas”*, anunciaba a CGT tras o acordo.

O Servizo de Salvamento e Socorrismo das praias de Málaga foi adxudicado polo Ayuntamiento á UTE formada por Servizos Socio Sanitarios Xerais Andalucía (SSG) e Atlantic Emergency mediante un contrato superior aos 2,7 millóns de euros e unha duración inicial de tres anos. Non se trata de empresas pequenas nin descoñecidas. Atlantic Emergency acumula decenas de contratos públicos en distintos municipios e administracións. Pola súa banda, SSG preséntase como un dos principais grupos do sector sanitario e do transporte sanitario do Estado. O conflito volve poñer sobre a mesa unha realidade cada vez máis habitual: servizos públicos esenciais xestionados por empresas privadas que obteñen contratos millonarios mentres os persoais denuncian recortes, falta de persoal e deterioro das condicións de traballo.

Sen embargo, *“o tandem formado por responsables municipais e a UTE foxen cara adiante, deixan Málaga sen servizo de salvamento e socorrismo nas súas praias, desprezan a profesionalidade de quen exerce os seus labores para velar pola vida e seguridade das persoas usuarias das praias e só ven por unha banda, a simulación ante a sociedade de prestar un servizo e polo outro un negocio millonario que lles leva a facer caixa sen ningún control municipal”*, denunciaba a CGT fai agora un mes, o fin de semana do 9 e 10 de maio, no que o Servizo de Salvamento volvía á folga, mantendo as convocatorias nos fins de semana ata este último do 6 e 7 de xuño.

A UTE Praias de Málaga segue sen cumprir boa parte dos acordos alcanzados o pasado 3 de marzo ante o

SERCLA. Esta folga chega tras meses de mobilizacións e sen solucións por parte da empresa ou o Ayuntamiento. As traballadoras denuncian que os compromisos pactados entón, entre eles a regularización de contratos, a actualización de cotizacións á Seguridade Social e a mellora de determinadas condicións laborais, seguen sen cumprirse.

Durante esta última fin de semana volveuse realizar un piquete informativo por todo o litoral da cidade de Málaga informando da folga e os seus motivos a bañistas e usuarios das praias así como para fiscalizar que a empresa respecte o dereito de folga e non substitúa a folguistas por outras traballadoras. Nun dos seus últimos comunicados, o sindicato denunciou ademais intentos de intimidación cara as folguistas mediante referencias a uns supostos servizos mínimos que nunca foron decretados pola autoridade laboral competente. A UTE en lugar de dar cumprimento ao acordo do 3 de marzo ante o SERCLA e negociar de boa fe co comité de folga, *“saca o látigo intimidatorio e abre expedientes disciplinarios por exercer o dereito de folga, mesmo a persoas que nin sequera teñen contrato en vigor, formula demanda perante o xulgado do social contra CGT por suposta folga ilegal cuxo xuízo se sinalou para abril do 2028, ou pon en marcha un proceso de Modificación de Condicións de Traballo que afectan as quendas e horarios dos profesionais nunha clara invitación ao abandono do traballo e con iso conseguir que os fixos descontinuos sexan substituídos por persoas noviñas, sen formación adecuada nin acreditacións profesionais e submisas ante os abusos laborais e de todo tipo”*.

CGT, que representa a boa parte do persoal, denuncia a ausencia do Concello de Málaga nas reunións celebradas ante o SERCLA e acusan ao goberno municipal de actuar coma se non tivese ningunha responsabilidade sobre un servizo público que se presta baixo concesión administrativa e con financiamento público.

As traballadoras tamén denuncian unha cobertura insuficiente para vixiar máis de 14 quilómetros de litoral, falta de persoal acreditado, torres de vixilancia deterioradas e escaseza de medios materiais para responder ante emerxencias. A iso súmanse problemas que afectan directamente ás condicións laborais do persoal: falta de espazos adecuados para o descanso, dificultades para acceder a aseos durante a xornada e propostas empresariais de reorganización de quendas que pretenden absorber tempos de descanso para reducir aínda máis unhas retribucións xa de seu moi baixas.

LAS ESTRUCTURAS DE PODER NO SE REIVINDICAN, SE COMBATEN

Así es en la CGT -libertaria y autónoma- y así ha de seguir siendo

[1ª parte, continuará]

Se difundió desde la Secretaría de Acción Sindical (SP confederal) de CGT la convocatoria de una concentración en Madrid el 4 de junio por la visita del Papa realizada por el colectivo “Europa laica”. Un acto que llevaba por lema principal, “Exigimos un **estado** laico”, en el que lo sustantivo era la reclamación por los participantes de un “Estado”, calificado en lo adjetivo como “**laico**”, signifique esto lo que signifique y tenga la amplitud que cada quien considere. Sea *neutral* respecto de las corporaciones religiosas ... *aconfesional, independiente* de agrupaciones calificables como dogmático-religiosas, etc, etc. La invitación cursada desde la Secretaría de Acción Sindical dice: “Desde **Europa Laica** nos hacen llegar esta convocatoria que compartimos para su difusión, y posible asistencia”.

Adelanto que, aunque hubiese podido estar en Madrid en aquella fecha, de ninguna manera acudiría a esa manifestación, entre otras razones por que considero que las declaraciones contenidas, por ejemplo, en los estatutos de CGT en los artículos 1 y 2 -la lucha por consecución de una sociedad libertaria- están muy lejos de ser formulas retóricas, vacías de contenido. Antes bien, a mi juicio, expresan con la contundencia necesaria algunos de los planteamientos sindicales y sociales, tanto teóricos como prácticos y orgánicos, que la definen. Unos planteamientos y un objetivo final -el logro de una sociedad libertaria- incompatibles con los que necesariamente han de prevalecer en toda sociedad que pretenda organizar su convivencia de modo autoritario, jerárquico, desigual e imperativo-coactivo. Tres términos que forman parte ineludible de todo Estado, tanto de los que ahora son como de los que han sido o cabe imaginar en el futuro bajo esa fórmula.

Tal como solemos expresar uno de los hechos más importantes -y decisivos- que diferencian la CGT anarcosindicalista de otras organizaciones es que la CGT es un sindicato “finalista”, cuya actividad sindical tiene el doble objetivo de, por un lado, mejorar día a día las condiciones laborales, económicas y sociales de la clase trabajadora y, por el otro, lograr una sociedad más justa que la actual, en la que los bienes de la naturaleza y la riqueza colectivamente producida, sean por todos disfrutados, sin privilegios ni desigualdades. A esa organización de la convivencia social a la que aspiramos, solemos denominarla en nuestros acuerdos congresuales como “comunismo libertario” o “sociedad libertaria”, antagónica de cualquier estructura de poder estatal. Precisamente, este año, 2026, la CGT está inmersa en una campaña de homenaje y me-

moria histórica en el noventa aniversario de la “Revolución libertaria” en España, que entre 1936 y 1938 logró hacer realidad en grandes áreas el “comunismo libertario” (fue probablemente la revolución social más profunda, que nunca se haya producido), hasta el día en que los partidarios del Estado (republicanos, comunistas autoritarios, fascistas ..., todos a una) asaltaron por las armas y a manos de los respectivos ejércitos las comunas, disolvieron las colectividades campesinas y obreras y arrasaron los centros, aldeas y localidades autogestionadas.

Por supuesto, para la CGT y, en general para el movimiento obrero transformador, el poder del Estado, de todos y cada uno de los Estados, es más **aparente** que **real**, además de histórico y perecedero.

- Un poder **aparente**, porque se basa en una mentira. La de postularse el Estado como el instrumento imprescindible para que los seres humanos podamos vivir en sociedad [“la ausencia devolvería (?) a los seres humanos a los tiempos de la jungla dominada por los más fuertes” o bien “es el estado el único garante posible de la convivencia social de amplias muchedumbres”], necesitando para llevar a cabo con éxito su *tarea* disponer del poder coactivo necesario para garantizar esa forzada convivencia, sea directamente a través de los Sistemas punitivos (ejército, sistemas judicial, policial y carcelario, gobernación, etc) o, de modo más sutil, a través de los instrumentos estatales productores de la complicidad social: escenarios de representación -sean sistemas electorales, parlamentarios, u orgánicos-, artefactos estatales educativos, de cultura, administración jerárquica, etc.

- Un poder dolorosamente **real pero históricamente efímero**, tanto más feroz y siniestro cuanto más abstracto e impersonal parece. Esquilma la riqueza social, despilfarrándola bajo todas las formas posibles de muerte, pesadumbre y sometimiento; estigmatiza y persigue todo lo que pugna por vivir libre y solidariamente.

Como hemos escrito en otra ocasión, el Estado es una construcción histórica contingente, un artificio perecedero que, del mismo modo que tuvo un comienzo (su origen se remonta a tiempos relativamente recientes de la vida humana), puede llegar a abolirse y disolverse en breve tiempo. Nada hay en la especie humana, sea en su naturaleza meramente biológica o en su condición cultural, que exija la organización estatal. Y menos que nada lo exige la sociabilidad humana, forzosamente enfrentada al Estado, ya que éste obstaculiza la convivencia y armonía social, siempre posibles y siempre deseables, sustituyéndolas por

las de orden, gobierno, poder y coacción necesaria, capaces de imponer e incluso cristalizar duraderamente la desigualdad e injusticia económicas, sociales y políticas.

El desvelamiento de esta **mentira** y de esta **realidad** del Estado (adjetive como se adjetive en relación a las otras entidades, distintas de si mismo, clasificadas como religiosas: puramente laico como gusta de exhibirse el estado francés, o aconfesional, como parece considerar la constitución española o ajeno ideológica y normativamente a cualquier confesión religiosa, como el estado nacional socialista de la Alemania hitleriana) es una de las tareas prácticas fundamentales y definitorias que debemos asumir

los sindicalistas de la CGT, capaz por sí sola de debilitar el régimen autoritario, desigual, jerárquico y violento que caracteriza tanto al Estado español, como a cualquier otro Estado nacional o corporación supranacional estatalizada. Pues estamos convencidos de que cuando el Estado haya sido abolido en la conciencia de millones de personas y estas dejen de considerarlo necesario y reconozcan el terrible coste en vidas y sufrimiento -en vida-, que exige su mantenimiento, nada podrán hacer bombas, jueces, cárceles ni matanzas para evitar su desplome. (continuará)

David Soliño (CGT Pontevedra)

MANIFESTACIÓN POLA VIVENDA PERCORRE AS RÚAS CORUÑESAS ESIXINDO O DEEREITO A UNHA VIVENDA DIGNA

Preto dun milleiro de persoas participaron na Coruña na marcha “A vivenda cústanos a vida” polo dereito a unha vivenda digna, convocados pola Plataforma polo dereito á vivenda e o Sindicato de Barrio da Falperra.

No mediodía do pasado sábado, 6 de xuño, partía da praza de Ourense, fronte ao edificio da Delegación do Goberno en Galicia, unha marcha de protesta baixo o lema “Nin alugueiros polas nubes, nin salarios polo chan” que reuniu a preto dun milleiro de persoas que percorreron as rúas máis céntricas da cidade reclamando o dereito a unha vivenda digna.

A protesta foi convocada pola Plataforma polo dereito á vivenda, da que fai parte a CGT da Coruña, e mailo Sindicato de Barrio da Falperra. Foi apoiada por distintos sindicatos, colectivos sociais, grupos de traballadoras e traballadores en loita, e organizacións políticas. A CGT da Coruña participou activamente tanto na organización da marcha dentro da Plataforma polo dereito á vivenda, como na propia manifestación cunha faixa co lema “A vivenda róubanos a vida”.

Ao longo da protesta foron abondosos os lemas contra a especulación, as subas indecentes de alugueiros e prezos da vivenda e a expulsión dos traballadores e traballadoras dos ba-



rios populares da cidade, sinalando claramente aos culpables desta situación: os grandes propietarios, o sistema financeiro e os rendistas contando coa complicidade dos diferentes gobernos centrais, autonómicos e municipais.

A manifestación, con chamados á loita por unha vivenda digna, contra os desafiuzamentos, a prol do alugueiro social e de medidas que impidan o negocio duns poucos a base da precariedade e a necesidade de todas e todos, rematou dúas horas máis tarde na praza de María Pita, fronte ao pazo municipal, onde foi lido o manifesto.

Ao remate da marcha fixose tamén un novo chamamento á organización de novas mobilizacións nas asembleas abertas que están a ser celebradas todos os luns de cara a promover novas accións en demanda dun exercicio efectivo do dereito á vivenda da clase obreira. A vindeira destas asembleas terá lugar o luns 8 de xuño, ás 20 horas, na casa sindical da CGT da Coruña.

Francisco Ascón
(Ensino CGT A Coruña)





Desde 1984 (Congreso Extraordinario de Unificación) el **Sindicato Único de Trabajadores ‘Solidaridad Obrera’ de Pontevedra de la CGT** viene defendiendo que aquellos de sus afiliados y afiliadas que deseen presentar una **ponencia** a cualesquiera de los puntos del Orden del Día de un Congreso deben exponerla con carácter previo a la consideración de la Asamblea del Sindicato, para que éste, si así lo estimase, la avale y presente al Cuaderno de Ponencias con sus propias siglas.

En cumplimiento de ese acuerdo, el Comité Local del SUTSO-CGT de Pontevedra comunica la convocatoria de **Asamblea General** para el 8 de junio (prorrogable al 15 si es necesario) sobre: “Ponencias a los puntos del Orden del Día del XX Congreso”. Todas las propuestas de Ponencia recibidas en el Comité local serán enviadas a la afiliación por correo electrónico. **La Campana** continúa la publicación de las propuestas de Ponencia recibidas.

SOBRE EL ÁMBITO PROFESIONAL DE LAS FEDERACIONES SECTORIALES

Para el punto 7 (Organización)

A principios de este año, 2026, la censura ejercida por el secretario general Fadrique impidió el debate que debía haberse producido en la Plenaria del Comité confederal celebrada el 16 de febrero.

La Confederación territorial de Galicia aprobó en la Plenaria de su comité proponer, como punto del orden del día para la del comité confederal, el asunto del acuerdo adoptado por el Pleno Federal de la Fetap de noviembre de 2025 por el que “se integraban en esa Federación las Secciones Sindicales Estatales de Adif y de Renfe”.

Según la Confederación territorial de Galicia, dicho acuerdo “*rompe la estructura y funcionamiento orgánicas de CGT diseñada en los sucesivos Congresos*”, “... *Representa una decisión unilateral que afecta a entes de CGT sobre los que no es competente la FETAP*”, ... “*promovería la incorporación de las empresas privadas ferroviarias dentro de la FETyC y las ‘públicas’ (estatales) en la FETAP, provocando una división y un debilitamiento sindical absolutamente nocivo*” ... “*La CGT define de modo autónomo su organización, ... Y no lo hace basándose en la legislación o la estructura ocasional del Estado*”

A ello se opuso el SP de la Fetap basándose, fundamentalmente, en una falsedad y en una pretensión delirante.

La falsedad: “... *esos Estatutos Confederales no definen propiamente el ámbito profesional de nuestro Sector ni, de hecho, el de ningún otro*...”

El delirio: Partiendo de que el artículo 4 de los estatutos de la Fetap define su ámbito profesional, “*Dicha definición, por tanto, constituye en sí misma, a día de hoy,*

aquello que debe entenderse como sector de “Administración Pública” dentro de la CGT”.

Una Federación Sectorial no puede imponer a toda la CGT su criterio sobre el alcance de un ámbito profesional. Lo que atañe a toda la CGT lo tiene que decidir toda la CGT, no solo una parte de ella.

En este caso del “ámbito profesional” ya lo decidió toda la CGT en Congreso, cuando aprobó el Capítulo primero del Título IV de los Estatutos (“Estructura y funcionamiento”), que afecta a toda la Organización y que empieza por donde empiezan todas las cosas en CGT, por abajo, por el Sindicato. (El sp de la Fetap, al leer el Título IV se fue directamente al Capítulo quinto, ignorando el primero)

En su **artículo 10** se lee:

“*Los sindicatos que pertenezcan a una misma o similar actividad profesional se federarán entre sí, a fin de constituir las denominadas Federaciones Sectoriales o de Ramo.*”

A estas Federaciones también pertenecerán y formarán parte las correspondientes Secciones o Núcleos de Sector integrados en los distintos sindicatos Únicos y/u Oficios Varios o Actividades Diversas de la CGT.”

Pone **actividad profesional** y ninguna otra cosa como actividad empresarial, organización del Estado, etc.

Para la RAE, una profesión es el empleo, facultad u oficio que alguien ejerce y por el que percibe una retri-

bución y la expresión “actividad profesional” se refiere a cualquier trabajo, ocupación, labor u oficio que una persona realiza de manera habitual. En el diccionario de María Moliner se lee: “Actividad profesional: Expresión frecuente, de significado claro.”

Por lo tanto, por mandato del artículo 10 de los Estatutos, todas las compañeras y compañeros dedicados a la actividad profesional del transporte ferroviario han de afiliarse a Sindicatos de Transportes y Comunicaciones. Y estos Sindicatos se federarán entre sí, a fin de constituir la Federación de Transportes y Comunicaciones, que contempla el artículo 23 de nuestros Estatutos

Si uno de los objetivos de este artículo 10 es procurar la coordinación y la congruencia en la acción sindical desarrollada por los Sindicatos de la CGT, evitando tanto su dispersión como su fractura ya resultaba muy acertada la observación formulada por la Confederación de Galicia: *“promovería la incorporación de las empresas privadas ferroviarias dentro de la FETyC y las ‘públicas’ (estatales) en la FETAP, provocando una división y un debilitamiento sindical absolutamente nocivo”*

Por lo que, tanto por la división que provoca como por la vulneración estatutaria que supone, formulo la siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO:

Declarar la nulidad del acuerdo adoptado en Pleno Federal de la Fetap, por el que se integraron en esa Federación las Secciones Sindicales Estatales de Adif y de Renfe, así como que toda la estructura orgánica cuya actividad profesional sea el transporte ferroviario ha de estar integrada en la Federación de Transportes y Comunicaciones.

Rodrigo Vázquez Arias

A MODO DE EPÍLOGO

La fractura que provoca el acuerdo del Pleno de la Fetap en la estructura orgánica del sector del transporte ferroviario de la CGT es evidente. Lo que ya no está nada claro es el motivo que llevó al SP, primero, y luego al Comité Federal de la Fetap a proponer para el Pleno el citado acuerdo ni la “construcción” de las aludidas Secciones Sindicales Estatales. Veamos:

1. ¿Qué afiliación está en esas Secciones Sindicales Estatales que han pedido su integración en la Fetap? ¿Toda la afiliación a CGT que trabaja en Renfe o Adif? No. El Sector Federal Ferroviario (SFF-CGT), integrado en la Federación de Transportes y Comunicaciones ni se ha disuelto ni ha desaparecido. Al contrario, continúa con una activa acción sindical en esas empresas y en todo el sector ferroviario.
2. Como quiera que una (o uno) tiene que afiliarse, o estar afiliada, a un Sindicato, ¿a qué sindicatos estaban afiliadas las personas que componen esas Secciones Sindicales Estatales de Adif y Renfe? ¿A Sindicatos de administración pública o a Sindicatos de transportes y comunicaciones?
3. ¿Se constituye una Sección Sindical Estatal de una empresa al margen del Sindicato al que se está afiliado o afiliada? ¿Se organiza, primero, una Sección Sindical Estatal en una empresa con afiliadas y afiliados de transportes, se pide, luego, la integración de la Sección Sindical Estatal en la Fetap y, después, se trasvasa la afiliación de Transportes a Sindicatos de Administración Pública?

La excusa que dio el sg Fadrique para impedir que esta cuestión fuese tratada en la Plenaria del Comité Confederal del 16 de febrero fue: *“Una plenaria confederal no es el órgano competente para anular un acuerdo alcanzado en el máximo órgano de decisión de una federación, por lo que dicho punto no se incluirá en el orden del día”*. Esta tontería, carente de la más mínima entidad estatutaria, adquiere “sentido real” si se la contempla como actuación coordinada con las descritas antes.

Si, además, recordamos actuaciones del sg Fadrique en: la aceptación por el Comité confederal de la desfederación antiestatutaria del Sindicato de Transportes y Comunicaciones de Madrid, de la convocatoria de Congreso extraordinario del SFF-CGT para elegir nuevo SP, de la pretensión de “desvincular” al SFF-CGT de la Organización llevada ante la Audiencia Nacional... tendremos el “cuadro de una obsesión (ya enfermiza)” del sg Fadrique: romper la estructura orgánica de la CGT en el sector del transporte ferroviario en el estado.

Claro que este epílogo sólo es mi opinión, aunque garantizo que meditada con atención y detenimiento.



HICE TRATOS

FABRICIO ESTRADA

(Sabanagrande, Honduras, 1974)

Se le aprecia como una de las voces más hondas y excelentes de la poesía joven hondureña y centroamericana de entresiglos. La torva crueldad de la vida cotidiana en Honduras se evoca en este poema íntimo a golpes de agitado cincel y denuncia.

Hice tratos
con los que coleccionan fotos
de familiares presos.
Yo mismo ayudé a ordenar sus recortes.

Soy de hierro.
El sur, mi enorme imán.

Algo se agrupa en mi corazón de lata,
alcancía de balas.
Llevo, también,
la stampa de un familiar preso y golpeado,
la primera de una torva colección de vanidades.

Soy de hierro,
tengo a mi ojo dando vueltas en la ruleta.
Ayer me perdí en las ventas de ropa usada,
perdí mi suerte más no el disfraz.
Era un necesitado,
pedía rebajas mientras rechinaba
la mandíbula oxidada.
Varios niños vinieron a mí con su abrazo
pero yo era de lata,
cortaba.

Mañana recontarán las urnas
donde fui elegido payaso.
Nadie admite la ley suprema
que hace de un místico un payaso.

La gente hizo filas interminables.

Fui elegido
espantapájaros de hojalata.

Encontramos este poema de Fabricio Estrada, en la edición digital de “La tribu. Una casa propia”, en la antología “Poesía joven hondureña, 1970 – 1990 III”.



EL AMIGO SILENCIOSO

Título original: Silent Friend

Año: 2025

Duración: 145 min.

País: Hungría

Dirección: Ildikó Enyedi

Guion: Ildikó Enyedi

Reparto: Luna Wedler, Léa Seydoux, Tony Leung Chiu-Wai, Enzo Brumm, Sylvester Groth, Luca Valentini

Música: Gábor Keresztes, Kristóf Kelemen

Fotografía: Gergely Pálos

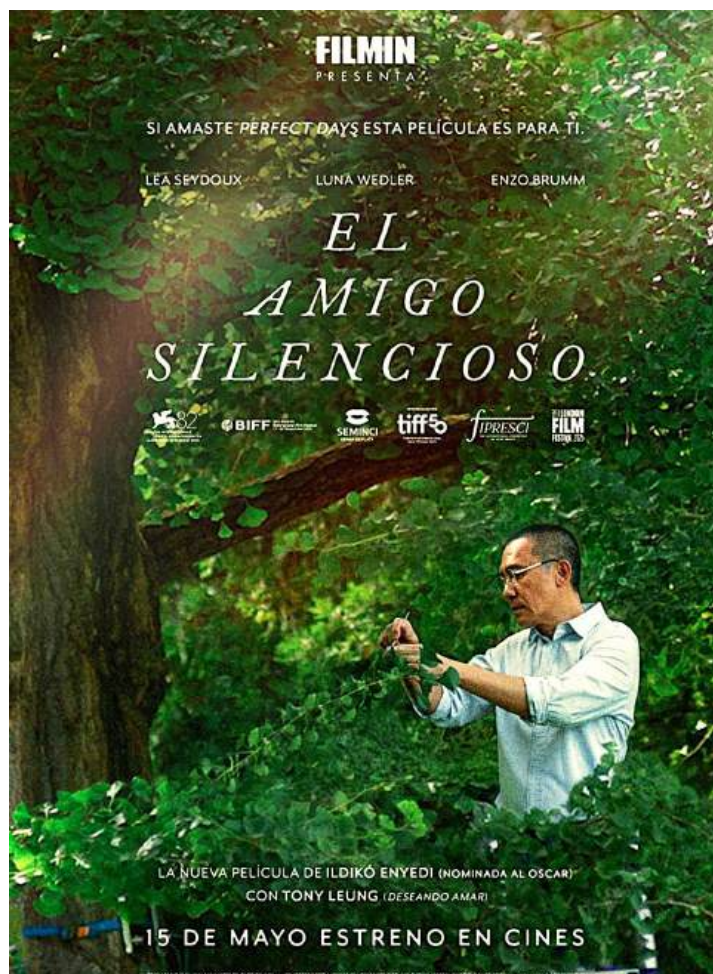
En 1908, Grete se convierte en la primera y única mujer admitida en la Universidad de Marburgo para cursar estudios de ciencias naturales. Aunque asiste a las mismas clases y seminarios que sus compañeros, le cuesta integrarse. A esto se suman las reservas de los demás estudiantes y de los profesores, que ven a una mujer entre sus filas como un elemento extraño. Sin embargo, Grete no se desanima y, a lo largo de sus investigaciones, descubre cada vez con mayor claridad las conexiones entre la vida vegetal y la humana.

Hannes es un marginado en la Universidad de Marburgo en 1972. Las poses revolucionarias de sus compañeros no le dicen gran cosa. No obstante, entabla amistad con Gundula, que se dedica a la política y, al mismo tiempo, muestra un interés especial por las plantas. Con un geranio, ella intenta demostrar que las plantas también tienen sentimientos y pueden comunicarse entre sí. Aunque Hannes duda de su tesis, la apoya y así encuentra acceso a un mundo que hasta entonces le era ajeno.

En 2020, el profesor Chan, neurocientífico, viaja de Hong Kong a Marburgo en el marco de un programa de becas. Sin embargo, apenas ha impartido sus primeras clases cuando la pandemia del coronavirus paraliza la vida social y el funcionamiento de la universidad. El campus se queda vacío y, aparte del receloso conserje Anton, Chan apenas se encuentra con nadie. Cuando descubre en Internet las investigaciones de la bióloga francesa Alice Sauvage, ve la oportunidad de continuar con sus propios enfoques científicos y, al mismo tiempo, ampliarlos con un aspecto decisivo.

Quien se haya adentrado alguna vez en las películas de la directora húngara Ildikó Enyedi sabe apreciar sus temas e imágenes poético-filosóficos. Aunque sus historias y personajes parecen «fuera de su tiempo», son sumamente relevantes. Se abordan la soledad, la cercanía física y la alienación, así como debates sobre la masculinidad tóxica o nuestra relación con la tecnología y el progreso.

En su última obra, *El amigo silencioso*, Enyedi sigue empeñada en buscar una perspectiva diferente, poco habitual, sobre un tema; en este caso, nuestra relación con la naturaleza



y la cuestión de por qué merece la pena preservarla. La película muestra cómo puede ser esa relación cuando se considera a la naturaleza como un interlocutor y no como algo ajeno.

La naturaleza se convierte, de hecho, en un interlocutor. El magnífico árbol de ginkgo del campus de Marburgo, que desempeña un papel central en los tres episodios, actúa como nexo entre los planos y, al mismo tiempo, como símbolo de una nueva relación basada en la coexistencia. El árbol en sí mismo está «fuera del tiempo», pues perdura y almacena encuentros.

El ritmo narrativo es pausado, pero solo aburrirá a quienes no sean receptivos a las numerosas preguntas y reflexiones que suscitan los diálogos y el lenguaje visual sinuoso. Visualmente, Enyedi trabaja con el director de fotografía Gergely Pálos en una combinación de 35 mm (época de 1908), 16 mm (época de los años setenta) y película digital (época de la pandemia). Lo ingenioso es que los formatos aportan diferencias lógicas en cuanto a la estética, pero la película en su conjunto sigue siendo totalmente coherente.

El amigo silencioso es una invitación cautivadora a mantener la curiosidad y a detenerse ante lo inesperado. La duración de dos horas y media puede parecer exagerada, pero sin duda merecerá la pena para quienes estén dispuestos a aceptar el reto y dejarse llevar.

Osmundo Barros

ANTONIO LOREDO / 4

(Vigo, 1879 - Logroño, 1916; entre medias Argentina y Uruguay)

La solidaridad obrera y anarquista logra en Uruguay la libertad para los deportados

Como decíamos en anteriores reseñas, Antonio Loredo, nacido en la ciudad de Vigo, en 1879, emigró a Argentina hacia 1900, donde desarrollará una intensa actividad sindicalista y social anarquista, primero en Argentina y Uruguay y después en España, hasta su muerte en 1916, en la capital riojana, Logroño. Terminábamos el tercer capítulo con la detención de Loredo el 18 de junio de 1905 en Buenos Aires, a la salida de una conferencia sindical y su expulsión del país tres días más tarde, para ser deportado oficialmente hacia España. El buque en que iba preso, antes de cruzar el Atlántico, debería hacer escala en Montevideo.

Sin embargo, un acontecimiento ocurrido en la capital uruguaya mes y medio antes de la arribada del buque, cambiará la suerte de Loredo. Era el mes de mayo. Un vapor de bandera gubernamental francesa, “Algérie” atracó en uno de los muelles del puerto de Montevideo. Llevaba entre su pasaje un cierto número de sindicalistas y anarquistas deportados, con destino a sus países de origen, la mayoría europeos. Entre ellos se encontraba el anarquista español Alfonso García de la Mata

“Como era costumbre -escribe el historiador Pascual Muñoz en la biografía de Loredo- cuando venía un barco con presos a bordos [de Argentina] que pasaba por Montevideo, un grupo de anarquistas se personaba dentro del barco con la excusa de despedir a alguien” por más que el verdadero motivo era proceder al rescate de los deportados, contando con la pasividad de la tripulación. Nada más conocerse en los medios obreros de Uruguay que en el “Algérie” venía deportado García de la Mata junto a otro anarquista, Aurelio Paganelli, se nombró una comisión integrada por los también anarquistas sindicalistas otrora expulsados -que habían logrado bajar del barco en el que iban deportados-, Joaquín Hucha, José Costa, J. Barboza y Constantino López, para que procediesen a encontrarse con el compañero prisionero y desembarcarlo. Todo se torció en el último momento, por la intervención del oficial del buque francés que ante la comisión de rescate alegó tener órdenes expresas del gobierno argentino al objeto de impedir el desembarco de ningún deportado. En ese momento, Aurelio Paganelli decidió lanzarse al agua, tratando de llegar a nado a la orilla, para morir ahogado en el intento.

El suceso conmovió a la sociedad obrera de Montevideo. Ante el fracaso de los comisionados, la muerte del compañero y la cínica actitud del capitán francés y de las autoridades uruguayas a las que se acudió en frustrada protesta, los estibadores del puerto convocaron de urgencia una reunión de las organizaciones obreras y grupos anarquistas para celebrar, en el domingo inmediato, un gran mitin de protesta que articulase la movilización necesaria. En esa misma semana, se supo que el presidente de Uruguay, Batlle y Ordóñez, se disponía a dar la orden que las asambleas obreras demandaban: que todo deportado que pasase por territorio uruguayo fuese libre de descender del barco y que todo funcionario que prohibiese u obstaculizase su desembarco fuese sancionado.

Así fue como Antonio Loredo, embarcado a la fuerza apenas un mes después de estos hechos, nada más llegar la embarcación a Montevideo pudo desembarcar y quedarse en la capital uruguaya, uniéndose a la lucha obrera sindicalista revolucionaria que en ese tiempo había estallado con enorme fuerza en todo el país. Los estibadores del puerto estaban en huelga desde hacía semanas, contando con la solidaridad de todos

los oficios que trabajaban en los muelles. Los talleres del barrio de La Teja que trabajaban para el puerto también estaban paralizados y los huelguistas realizaban piquetes diarios impidiendo que los esquirols contratados por los empresarios pudiesen sustituir a los obreros en paro. En esas circunstancias, “una huelga de los peones de barracas con una fuerte presencia de los huelguistas en las calles del barrio Villa del Cerro tuvo un epílogo sangriento cuando en la noche del domingo 18 de junio, el mismo día en que Antonio Loredo había sido detenido en Argentina y deportado rumbo a España, resultaron varios obreros heridos de bala y José Soto, un conocido trabajador del barrio fue asesinado por la policía”.

En la siguiente semana, el 25 de junio, pocos días después de la llegada de Loredo, se realiza en Montevideo un multitudinario mitin, convocado por las sociedades de resistencia que pronto formalizarán la Federación Obrera Regional Uruguaya (FORU), en el que participará como orador el recién llegado Antonio Loredo. (continuará)

